

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se disponen el registro y la publicación del texto del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de comercio de muebles de la Comunitat Valenciana, al objeto de proceder a la actualización de las tablas salariales.

Vista el acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de comercio de muebles de la Comunitat Valenciana (código de Convenio 80100275012024), suscrito por la comisión paritaria, estando integrada la misma, de una parte, por las representaciones empresarial y sindical, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Programas, de acuerdo con el artículo 51.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, con el artículo 20 del Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y con el artículo 28.3.j) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

RESUELVE*Primero*

Ordenar su inscripción en el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la comisión negociadora, y depósito del texto del acuerdo.

Segundo

Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 3 de marzo de 2025

Andrés Lluch Figueres

Director general de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral

**ACTA DE LA COMISIÓ PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE
COMERCIO DE MUEBLES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

<i>Asistentes</i>	
<i>Representación sindical</i>	<i>Representación empresarial</i>
Esteban Ramos Cano	José Gómez Gómez
Salvador Mejías Sahuquillo	Ligia Rodrigo Carreras

En Valencia, siendo las 11:30 horas del día 14 de febrero de 2025, previa convocatoria al efecto, se reúnen en Valencia las personas integrantes de la Comisión Paritaria del convenio colectivo del sector de comercio de muebles de la Comunitat Valenciana, a fin de dar cumplimiento al Artículo 37.B.2 del presente convenio colectivo.

Se inicia la sesión dando cuenta del contenido del citado articulado, tras el cual se alcanza el siguiente

ACUERDO

Dar por buenas las tablas salariales de 2025 aplicando el 3% sobre las tablas del 2024, quedando con la siguiente composición:

2025	
Grupo profesional	Salario Base de Grupo (x 15 pagas)
I	17.169,89 €
II	17.513,30 €
III	18.388,96 €
IV	18.867,08 €
V	20.433,05 €

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suscribir la presente acta, así como el texto articulado que incorpora los acuerdos alcanzados para la subsanación, por un representante de cada organización firmante, facultándose a D. Vicente Martínez Trencó para efectuar los trámites oportunos ante la autoridad laboral para su registro y depósito.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de cuyo contenido da cuenta la presente Acta que es firmada en prueba de conformidad, siendo las 13:15 horas del día indicado.

Por FESMC-UGT PV

Por SERVICIOS-CCOO PV

Por COMERÇMOBLE

